UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
RESOLUCIÓN No. 319
(13 de agosto de 2014)

"Por la cual se asignan funciones de Dirección Académico Administrativas a un Docente de Carrera de la Universidad Distrital"

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

En ejercicios de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el Artículo 17, del Acuerdo No 004 de Febrero 26 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 del Acuerdo 004 de 1996, Estatuto Académico, consagra que: "Cada Proyecto Académico tiene un Coordinador de Proyecto que es el responsable del desarrollo y cumplimiento de los objetivos del mismo. Cuando el Proyecto se desarrolla enteramente en una facultad compete al decano respectivo asignarle funciones de Coordinador"

Que mediante Resolución No. 318 del 13 de agosto de 2014, le fue aceptada la renuncia presentada por la docente **OMAIRA BEATRIZ DE LA TORRE BURBANO** a las funciones de Coordinador en la Dirección Académico Administrativas del Proyecto de Académico de Investigación y Extensión en Pedagogía.

Que por lo anterior, se hace necesario nombrar al docente **OMER CALDERON,** para que asuma las funciones de Coordinador del Proyecto de Académico de Investigación y Extensión en Pedagogía.

Que en mérito de lo expuesto, esta Decanatura,

RESUELVE:

Artículo 1º. Asignar al docente **OMER CALDERON,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.119.277, para desempeñar funciones Académico Administrativas como Coordinador en el Proyecto Académico de Investigación y Extensión en Pedagogía, de conformidad con la parte motiva de esta decisión.

Artículo 2º La presente Resolución rige a partir del catorce (14) de agosto del dos mil catorce (14).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014).

WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA
Decano Facultad de Ciencias y Educación

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	AURORA PARRADO MORA	SECRETARIA	
REVISÓ Y APROBÓ	WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA	DECANO	

Recibi 14-08-2014